

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 12 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cruz Roa, frente a don Leandro Pérez González y “Huérgano Hosteleros, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado el siguiente decreto:

Parte dispositiva:

Procede estimar el recurso de reposición interpuesto por la representación de doña Cruz Roa contra la diligencia de ordenación dictada el pasado día 21 de noviembre de 2014, la cual se deja sin efecto respecto al archivo provisional de la presente ejecución, requiriendo a la representación de la ejecutante por tres días al objeto de que comunique a este órgano el domicilio de los ejecutados a efecto de notificaciones, al haber agotado este Juzgado los medios públicos oportunos sin resultado positivo, y procédase a la averiguación del patrimonio de los mismos para la continuación del procedimiento.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Leandro Pérez González y “Huérgano Hosteleros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.627/15)

